



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 1 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00056-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES DE PANDILLAS JUVENILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LIMA METROPOLITANA - RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°00543-2026-DRELM.

Referencia: a) EGBCE2025-INT-1146449

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, Lic. MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS remite la Resolución Directoral Regional N°00543-2026 DRELM, donde se resuelve en su artículo 1 aprobar el Protocolo de actuación ante incidentes de pandillas juveniles en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Lima Metropolitana.

En este sentido, se traslada el documento que la Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM solicita su difusión "Protocolo de actuación ante incidentes de Pandillas Juveniles en Instituciones Educativas de Lima Metropolitana", siendo una ruta de intervención que establece los pasos para la atención en el contexto de Instituciones Educativas afectadas por incidentes de pandillaje juvenil con una secuencia de acciones estratégicas orientadas a la restitución del orden y la protección de la comunidad educativa. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025-UGEL02 de fecha 30 de diciembre de 2025.

CRHH/J(e)AGEBRE
ECHM /EAGEBRE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1146449

CLAVE: C36195

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

